

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.146 de fecha 17 de diciembre de 2015, que aprueba Programa Escuelas Deportivas Parque Estadio.
3. El Decreto Alcaldicio N°549 de fecha 24 de febrero de 2016, que modifica el decreto que aprueba programa Escuelas Parque Estadio.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de modificar decreto alcaldicio N°4.146 de fecha 17 de diciembre de 2015, que aprueba el programa Escuelas Parque Estadio de la Municipalidad de Temuco, debido a que se incorporó ítem presupuestario en el decreto de aprobación de programa. Esta modificación no genera mayor gasto al establecido.

DECRETO

- 1.- Modifíquese el numeral séptimo de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N° 4.146 de fecha 17 de diciembre de 2015, en el sentido que se indica:

Donde dice; Compra de insumos farmacéuticos, servicio de impresión, textos y otros materiales de enseñanza.

Debe decir: Compra de vestimenta deportiva, insumos farmacéuticos, servicio de impresión, textos y otros materiales de enseñanza.

- 2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio 4.146 citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/CME

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

